



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 948.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de septiembre de 2018

VISTO: El Artículo 37 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, que expresa: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero...”; y

CONSIDERANDO:

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 6950 del 19 de julio de 2011, “Por el cual se nombra al señor Juan Andrés Cáceres como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Lo establecido en el artículo 4° de la Resolución M.H. N° 22, “Por la cual se aprueban procedimientos para el Registro de los Ordenadores de Gastos de Habilitados Pagadores de las UAF’s y SUAF’s de las Entidades y Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados que reciben transferencias de la Tesorería General, ante la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera...”.

La necesidad de autorizar en forma supletoria la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, **Juan Andrés Cáceres**, a que ejerza la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____